

Ajuntament de Martorell

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Extracto de la Resolución del Presidente del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell núm. 46/2020, de 12 de febrero de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en materia de juventud para el año 2020.

BDNS (Identif.): 499790

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index

Primero. Beneficiarios:

En general, entidades y asociaciones sin finalidad de lucro y personas físicas, domiciliadas o no en Martorell, que realicen actividades de interés municipal, dentro o en beneficio de la población.

Segundo. Objeto:

Subvenciones en materia de juventud, para proyectos de interés infantil y juvenil municipal.

Tercero. Bases Regulatoras:

Las contenidas en la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ajuntament de Martorell y de sus Organismos Autónomos (Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona núm. 16, de 19 de enero de 2006).

Cuarto. Cuantía:

Cuantía total máxima de la subvención convocada: 10.000,00 euros.

La concesión de las subvenciones se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 6 de marzo de 2020.

Martorell, 2020-02-12

El alcalde, Xavier Fonollosa i Comas